

RESOLUCIÓN SEDECOAS No. 02-2020

En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020):

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación emitido por la Comisión Evaluadora nombrada mediante oficio No. DC-FHIS-2001-2019, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), para evaluar los documentos presentados en las siguientes categorías: Empresas Constructoras o Asociación de Empresas Constructoras, Contratistas Individuales, Firms Consultoras o Asociación de firmas Consultoras, Consultores Individuales, Organizaciones No Gubernamentales (ONG'S), mediante **Memorándum CE-FHIS-07-2020**, de fecha 21 de septiembre del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO, se crea mediante Decreto Ejecutivo número PCM-056-2019, de fecha 11 de septiembre del 2019, publicado en el diario oficial La Gaceta, número 35,047, de fecha 12 de septiembre del 2019, entidad a la cual está adscrito entre otros, el INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS), el cual fue creado para la integración institucional del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) y el Instituto Hondureño de Infraestructura Física Educativa (INHIFE).- Que el Ingeniero **NELSON JAVIER MARQUEZ EUCEDA**, fue nombrado como Secretario de Estado en la **SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO**, mediante Acuerdo número 68-2019, del 19 de Agosto del 2019, y modificado mediante Acuerdo número 121-2019, de fecha 11 de noviembre del 2019, como Secretario de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS); y Director Ejecutivo del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS); Director del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS); y Director del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS).

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS), en fecha 30 de junio del año 2015, (ahora SEDECOAS), emitió **RESOLUCIÓN IDECOAS-No. 05-2015**, mediante el cual se aprueba con fundamento en el informe emitido por la Comisión Evaluadora de Precalificación de Empresas Constructoras, Contratistas Individuales, Firms Consultoras, Consultoras Individuales.

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS), en fecha 21 de septiembre del año 2015, (ahora SEDECOAS), emitió la **RESOLUCIÓN IDECOAS- No. 08-2015**, mediante el cual se declara con lugar la Reclasificación del proceso de precalificación para las Firms Consultoras, Contratistas Individuales, Empresas Consultoras y Consultorías Individuales.

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS), en fecha 10 de marzo del año 2016, (ahora SEDECOAS), emitió RESOLUCIÓN IDECOAS No. 01-2016, mediante el cual se aprueba con fundamento en el informe emitido por la Comisión Evaluadora de Precalificación de Empresas Constructoras, Contratistas Individuales, Firms Consultoras, Consultores Individuales, Capacitadores Sociales, Supervisores Sociales y Organizaciones No Gubernamentales (ONG'S).

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS), en fecha veinticinco (25) de enero del año 2017, (ahora SEDECOAS), emitió la RESOLUCIÓN IDECOAS No. 01-2017, mediante el cual se aprueba con fundamento en el informe emitido por la Comisión Evaluadora de Precalificación de Empresas Constructoras, Contratistas Individuales, Firms Consultoras, Consultores Individuales, Capacitadores Sociales, Supervisores Sociales Y Organizaciones No Gubernamentales (ONG'S).

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS), en fecha doce (12) de marzo del año 2018, (ahora SEDECOAS), emitió la RESOLUCIÓN IDECOAS No. 01-2018, mediante el cual se aprueba con fundamento en el informe emitido por la Comisión Evaluadora de Precalificación de Empresas Constructoras, Contratistas Individuales, Firms Consultoras, Consultores Individuales, Capacitadores Sociales, Supervisores Sociales Y Organizaciones No Gubernamentales (ONG'S).

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS), en fecha veintinueve (29) de abril del año 2019, (ahora SEDECOAS), emitió la RESOLUCIÓN IDECOAS No. 001-2019, mediante el cual se aprueba con fundamento en el Informe emitido por la Comisión Evaluadora del Proceso de Precalificación para las Empresas Constructoras o Asociación de Empresas Constructoras, Contratistas Individuales, Firms Consultoras o Asociación de Firms Consultoras, Consultores Individuales, Capacitadores Sociales, Supervisores Sociales,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 87 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, manifiesta de manera literal: "La precalificación tiene por objeto asegurar la participación de empresas competentes, debiendo evaluarse la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de los interesados en la contratación de obras públicas. Únicamente los precalificados podrán participar como oferentes en las licitaciones públicas que se programen con dicho fin", la Institución se vio en la necesidad de realizar un nuevo proceso de precalificación para darle la oportunidad a todos los interesados en igualdad de condiciones y en aras de asegurar un adecuado nivel de competencia en los procesos de contratación.

CONSIDERANDO: Que los avisos mediante los cuales se invita a todas las: Empresas Constructoras o Asociación de Empresas Constructoras: Precalificación No. PRECA-SEDECOAS-FHIS/PRONADERS-01-2019; Contratistas Individuales: Precalificación No. PRECA-SEDECOAS-FHIS/PRONADERS-02-2019; Firms Consultoras o Asociación de firms Consultoras: Precalificación No. PRECA-SEDECOAS-FHIS/PRONADERS-03-

2019; Consultores Individuales: Precalificación No. PRECA-SEDECOAS-FHIS/PRONADERS-04-2019; Organizaciones no Gubernamentales: Precalificación No. PRECA-SEDECOAS-FHIS/PRONADERS-05-2019, fueron publicados en dos diarios de mayor circulación del País, Diario la Prensa en fecha treinta (30) de octubre del año 2019, y Diario el Heraldo, el día jueves treinta y uno (31) de octubre del año 2019, así como en el portal de la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE): Hondocompras.gob.hn, a que participaren los interesados a Precalificar, presentando los documentos de precalificación para la Ejecución, realizar estudios, Diseños y/o Supervisión de Proyectos para el año 2020, los cuales serán financiados con fondos asignados por el Gobierno Central, Fondos Propios, Organismos Internacionales y países amigos, de conformidad a lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la recepción de los sobres conteniendo las solicitudes de Precalificación se programó para el día viernes veintinueve (29) de noviembre del año dos mil diecinueve 2019, a las 2.00pm, hora oficial de la república de Honduras, misma que fue extendida a través de Adendum No. 1, Publicado en el Portal de HonduCompras, indicando el trasladando de la fecha de recepción de documentos para el día lunes dieciséis (16) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), hasta las dos de la tarde (2:00pm), igualmente se consignó en Acta emitida por la Unidad de Licitaciones.

CONSIDERANDO: Que la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), a través del Proceso de Precalificación-SEDECOAS/FHIS/PRONADERS, evaluó la capacidad Legal, Técnica y Financiera de cada uno de los participantes que presentaron documentos para precalificar y así poder ofertar en los distintos Procesos de Licitación, que se lleven a cabo por la Institución, en consonancia con los artículos 43, 44, 45 de la Ley de Contratación del Estado y 87, 90, 94, 95 y 96 del Reglamento de la citada Ley;

CONSIDERANDO: Que el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece "Declaración de la Precalificación. Con el Dictamen favorable de la Comisión a que se refiere el artículo anterior, el órgano responsable emitirá resolución declarando la precalificación de quienes hubieren acreditado satisfactoriamente los requisitos exigidos".

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) de septiembre del año dos mil veinte (2020), la Comisión de Precalificación emitió informe de revisión, análisis y recomendación de las precalificaciones siguiente:

<u>PRECALIFICACIÓN</u>	<u>CATEGORIA</u>
PRECA-IDECOAS-FHIS/PRONADERS-01-2019	Empresas Constructoras o Asociación de Empresas Constructoras
PRECA-IDECOAS-FHIS/PRONADERS-02-2019	Contratistas Individuales
PRECA-IDECOAS-FHIS/PRONADERS-03-2019	Firmas Consultoras o Asociación de Firmas Consultoras

PRECA-IDECOAS-FHIS/PRONADERS-04-2019	Consultores Individuales
PRECA-IDECOAS-FHIS/PRONADERS-05-2019	Organizaciones no Gubernamentales (ONG'S)

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) de abril del año dos mil veinte (2020), se emite Auto de Admisión, remitiendo las diligencias a la Dirección Legal, a fin que emita el Dictamen Legal correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (02) de octubre del año dos mil veinte (2020), la Dirección Legal emitió de acuerdo a la documentación que consta haberse efectuado un Proceso conforme a los lineamientos de ley, dando inicio con las publicaciones en dos diarios de circulación nacional y página de ONCAE/HONDUCOMPRAS de fecha treinta (30) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), señalando mediante Adendum que la fecha y hora límite para el recibimiento de solicitudes sería el **veintinueve (29) de noviembre hasta las 2:00 p.m. del año dos mil diecinueve (2019)**, hora oficial de República de Honduras, suscribiéndose el acta de recepción en las oficinas de la Unidad de Licitación del IDECOAS, tal como consta en el Acta de Recepción de documentos para Precalificación, modificación de categorías y actualización de Datos, según consta en el folio No. 111 del expediente de mérito, cabe señalar que se recibió solicitudes de subsanación de documentos hasta el quince (15) de marzo del año dos mil veinte (2020), se restringieron a nivel nacional las garantías constitucionales, mediante Decreto Ejecutivo PCM-021-2020, a raíz de la pandemia de Covid-19, además las Instituciones suspendieron labores, en las Instituciones del sector público, centralizado, y descentralizado, durante el tiempo de excepción; las notificaciones para subsanar las solicitudes de Precalificación se realizó hasta el diez (10) de agosto del año dos mil veinte (2020), vía correo electrónico Institucional a la direcciones electrónicas proporcionadas por los participantes de los diferentes procesos; así mismo la dirección de Contrataciones de fecha diez (10) de agosto del año dos mil veinte (2020), requirió subsanar un total de 143 solicitudes de precalificación, en los cuales participan las distintas categorías antes mencionadas, así mismo en fecha diecisiete (17) de agosto del año dos mil veinte (2020), la unidad de Licitaciones dependencia de la Dirección de Contrataciones del Fondo Hondureño Inversión Social (FHIS), emitió el acta de recepción de subsanación, donde se indica la recepción de 73 sobres conteniendo subsanaciones correspondientes: Empresas Constructoras o Asociación de Empresas Constructoras: Precalificación No. PRECA-SEDECOAS-FHIS/PRONADERS-01-2019; Contratistas Individuales: Precalificación No. PRECA-SEDECOAS-FHIS/PRONADERS-02-2019; Firmas Consultoras o Asociación de firmas Consultoras: Precalificación No. PRECA-SEDECOAS-FHIS/PRONADERS-03-2019; Consultores Individuales: Precalificación No. PRECA-SEDECOAS-FHIS/PRONADERS-04-2019; Organizaciones no Gubernamentales: Precalificación No. PRECA-SEDECOAS-FHIS/PRONADERS-05-2019; en tal sentido esta dirección legal dictamina que se procesa a elaborar la resolución correspondiente ya que el

procedimiento utilizado para los procesos de precalificación se adjunta las especificaciones que la ley requiere.

CONSIDERANDO: Que es facultad privativa de la Dirección Ejecutiva de la SEDECOAS, dirigir el funcionamiento de la Institución a través de las regulaciones establecidas en la Ley, el Reglamento de la Institución y los respectivos Manuales, para la debida consecución de los fines que la misma establece.

CONSIDERANDO: Que los artículos 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública dicen literalmente "Los actos de los órganos de la Administración Pública la forman de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias; se emitirán resoluciones las decisiones que se tomen para dar por concluido el procedimiento en que intervengan los particulares como parte interesada; que la motivación de estos actos estará precedida de la designación de la autoridad que los emita, su fecha y seguida la formula RESUELVE"

PORTANTO: El Secretario de Estado en la **SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO**, en uso de las facultades que le confiere, en aplicación de los artículos 19 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 116 y 120 de la Ley General de la Administración:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Precalificación No. PRECA-SEDECOAS-FHIS/PRONADERS-01-2019; Contratistas Individuales: Precalificación No. PRECA-SEDECOAS-FHIS/PRONADERS-02-2019; Firmas Consultoras o Asociación de firmas Consultoras: Precalificación No. PRECA-SEDECOAS-FHIS/PRONADERS-03-2019; Consultores Individuales: Precalificación No. PRECA-SEDECOAS-FHIS/PRONADERS-04-2019; Organizaciones no Gubernamentales: Precalificación No. PRECA-SEDECOAS-FHIS/PRONADERS-05-2019, en base al Informe emitido por la Comisión Evaluadora del Proceso de Precalificación para las Empresas Constructoras o Asociaciones de Empresas Constructoras, Contratistas Individuales, Firmas Consultoras o Asociaciones de Firms Consultoras, Consultores Individuales, Organizaciones no Gubernamentales ONG'S; que a continuación se detallan:

PRECA-SEDECOAS-FHIS-PRONADERS-01-2019
EMPRESAS CONSTRUCTORAS PRECALIFICADAS

No.	EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	RTN DE LA EMPRESA	No. DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	RTN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	CLASIFICACION POR CATEGORIA													
								1	2	3	4	5	6								
								Mayer 1.50 millones	Hasta L. 50 millones	Hasta L. 20 millones	Hasta L. 10 millones	Hasta L. 5 millones	Hasta L. 1 millón								
1	CONSTRUCCION E INVERSIONES ARIES, S. DE R. L. (CIA)	JUAN ANGEL MEZA MEZA	08019013618036	0801-1952-00961	08011952009619	ceiasdel@gmail.com	3379-2091	4		4											
2	INVECO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	RONAL MARCIAL MARADIAGA PRESS	08019012512712	0801-1986-20176	08011986201760	inveco@gmail.com / invecoenergia@gmail.com	2292-1019 / 9724-5940 / 99754-8589	3		5										5	
3	EMPRESA SUPERVISORA Y CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE, S. DE R.L. (ESCO)	EMIN ORLANDO CARDONA SARMIENTO	08019017904642	1808-1979-00070	18081979000705	esco_hn@yahoo.com	2643-3822 / 9754-4779	6													
4	EMCODEL, S. DE R. L.	EDGAR NOEL DEL CID PINEDA	10129011378581	1327-1975-00017	13271975000171	edgamoel.deidc@pineda@yahoo.com / constructoraemcode1012@gmail.com	9553-7211	6		5											
5	INGENIERIA PETRA, S. DE R.L.	DORA MARIA CRUZ LAINEZ	08019014622325	0801-1987-00078	08011987000785	ingordiz@yahoo.com	2226-8880 / 2226-8147 / 9520-2222	4		4											
6	JCB CONSTRUCCIONES, S. DE R.L.	JAVIER ALBERTO CRUZ BERBINSKI	08019017980119	1503-1979-02086	15031979020866	javiercruz3000@yahoo.com.mx / jcbconstruccion@yahoo.com	3295-2030 / 2228-1038	4	4	4											
7	SISTEMAS DE CONSTRUCCION, S. DE R. L. (SISCO)	AREL ORESTES ROVELO GOODY	08019012454175	0801-1977-01948	08011977019489	arelrovelo@gmail.com / siscohn504@gmail.com	2221-9161 / 2243-3058 / 9867-2346 / 9998-1122	5	6	4											
8	G & C CONSTRUCTIONS, S. DE R.L.	CARLOS ALBERTO PORTILLO BUSTILLO ARBN ANTONIO SANCHEZ PORTILLO	18049016823565	1804-1963-02086 1804-1972-00362	18041963020867 18041972003620	gconstructions@gmail.com	2234-9767 / 2294-5420 / 2648-9432 / 9483-9263	4	5												
9	ASESORES TECNICOS, S. DE R.L. (AS-TEC, S. DE R. L.)	MARCO ANTONIO ZUNIGA RUIZ	08019000216740	0801-1985-10553	08011985105532	asesores_tecnicos@hotmail.com / mazu_85@hotmail.com	9961-1148	4		4											
10	CONSTRUCTORA DIAZ MONTOYA Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.	MIRTA LILIANA DIAZ SALGADO	08019010278569	0801-1954-03836	08011954038365	mirtilianadiaz@yahoo.com	2239-5685 / 9454-6959	6	6	6	6										
11	CANTERA CORTES RAMIREZ, S. DE R. L. (CACORA, S. DE R.L.)	JUAN CARLOS CORTES GIRON	08019013548799	0318-1976-00593	03181976005932	administracion@grupocortes.hn	2784-5374	2		2											
12	GEO CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V. (G CON, S.A. DE C. V.)	OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES	08019011436363	0801-1890-24151	08011890241510	opineda@gconstru.com	2213-3862 / 9453-0782	3		3	3									3	
13	MUROS Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.	Juan Carlos Aherado Rubi	08019011392384	0801-1970-05958	08011970059588	murosymas@gmail.com	2225-6491 / 2225-2652 / 6999-6375	4	4	5	5										5
14	Constructora Beta, S.A. de C.V. (COBESA)	David Alexander Flores Santos	08019012464620	0801-1981-04046	08011981040463	constructorabeta@yahoo.com	2233-5434 / 9945-2347	4		5	5										
15	INGENIERIA Y PROYECTOS CENTROAMERICANOS, S. DE R. L. (INPROCA)	Marlon Jeremy Caballero Toro	08019018995483	0801-1980-12532	08011980125325	inprocahn@gmail.com	2281-0788 / 8891-2123 / 9953-4741	4	4	4	4	4	4	4							
16	Ingeniería e Inversiones Zambrano, S. de R.L. de C.V (INVERZA, S. de R.L. de C.V.)	Wilmer Arnaldo Zambrano Guillen	03019006018113	0301-1971-00320	03011971003204	inverza452@yahoo.es	2772-7071 / 3190-1103	3	5	4	3										5
17	JF CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	Fernando Antonio Sierra Medina	08019995393718	0801-1972-04051	08011972040510	fasierra@grupofj.hn	2232-7890 / 2221-4785	2		1	1	4									

PRECA-SEDECOAS-FHIS-PRONADERS-02-2019
CONTRATISTAS INDIVIDUALES PRECALIFICADOS

No.	CONTRATISTA INDIVIDUAL	RTN	No. DE IDENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	1	2	3	4	5	6
						Mayor L. 60 millones	Hasta L. 50 millones	Hasta L. 20 millones	Hasta L. 10 millones	Hasta L. 5 millones	Hasta L. 1 millón
						CLASIFICACION POR CATEGORIA					
						I	II	III	IV	V	VI
						EDIFICIOS	AGUA Y S	OBRA S VIALES	PUNTES	ENERGIA	OTROS
1	MARCO ANTONIO COELLO FLAMENCO	100-194800079	1001-1948-00007	macd1001@gmail.com	3171-3139 / 2235-9289 / 2230-6870 / 2235-1642	5	4	5	5		
2	CARLOS ROBERTO PADILLA MARCIA	030-1977012187	0301-1977-01218	carlosparc@yahoo.com / carlos.padilla@claro.com.hn	3390-5576 / 2229-2558 / 9927-2707	4		4			4
3	EDIS ALBERTO CORRALES GOMEZ	060-1983001958	0601-1983-00195	alberto.ecorrales@yahoo.com	3316-9594	4	4	4	4		
4	SALVADOR ANTONIO SANTOS MACIAS	080-1991148260	08014-1991-14826	sasm_santos@hotmail.com	9610-9554		4	5			
5	AUGUSTO MARIN MOLASCO VARELA	080-1986047962	0801-1986-04796	amin01@yahoo.com	2224-2895 / 8734-3010 / 9914-3503	5	5	5			
6	GERARDO ALFREDO HERRERA CHACON	080-1986118970	0801-1986-11897	gherrera8647@hotmail.com	9952-1146	6	6	5			
7	YESER JASIEL MALDONADO HERNANDEZ	0801-1987087559	0801-1987-08755	yesser.1987@gmail.com	3179-1000		5				
8	MARCO ANTONIO ZUNIGA RUIZ	0801-1985105532	0801-1985-10553	asesores_tecnicos@hotmail.com / mazuru_85@hotmail.com	9961-1148 / 2235-9391	4		4			
9	MIRTA LILIANA DIAZ SALGADO	0801-1954038365	0801-1954-03836	mirtalilianadiaz@yahoo.com	2239-5685 / 9454-6959	5		5			
10	JUAN MIGUEL CANALES ANDINO	0801-1985225113	0801-1985-22511	construtoracanales@gmail.com	9915-8886 / 2262-4593	6					6
11	MARLONG GEOVANNY CABALLERO TORO	080-1980125325	0801-1980-12532	mcaballero@inprocohn.com / proyectos@inprocohn.com	2262-8855 / 8891-2123	3	4	4	4		
12	GERSEN HELIDORO FIGUEROA MOTINO	070E-1987000296	0705-1987-00029	5172@cichorg.org	3245-1956	4	5	5	5		
13	LUIS ALBERTO MEJIA CALIX	0801-1984088452	0801-1984-08845	luisxhm@yahoo.com	2799-4267 / 9902-0282	5	5	5	6		
14	LUCY MICHELL SANCHEZ MEJIA	150E-1987012710	1503-1987-01271	lucy_ms20@hotmail.com	2204-2672 / 3172-0835	5	5	5	5		
15	YULY KARINA MUÑOZ TORRES	15201987001905	1520-1987-00190	karina_mt18@hotmail.com	2204-0672/3172-0802	6	6	6	6		

*Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Boulevard Juan Pablo Segundo, Avenida
Corea, Entrada principal frente al restaurante Hacienda Real (Torre II)
Tegucigalpa, Honduras.*

PRECA-SEDECOAS-FHIS-PRONADERS-03-2019
FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS

No.	FIRMA CONSULTORA	REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONSULTORA	RTN DE LA CONSULTORA	No. DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	RTW DEL REPRESENTANTE LEGAL	CORREO ELECTRONICO	NUMERO TELEFONICO	CLASIFICACION POR CATEGORIA						ZONAS DE INTERES										
								I		II		III		IV		V		VI		1	2	3	4	5
								EDIFICIOS	INDUSTRIAS	AGRICULTURA	INDUSTRIAS	AGRICULTURA	INDUSTRIAS	AGRICULTURA	INDUSTRIAS	AGRICULTURA	INDUSTRIAS	AGRICULTURA	INDUSTRIAS	AGRICULTURA	INDUSTRIAS	AGRICULTURA	INDUSTRIAS	AGRICULTURA
1	INCO SELLO VERDE, S. DE R.L.	HIS LEONOR CERNA PINEDA	080159216849628	0801-1984-20411	08011984204113	info@incoselloverde.com / ikema@incoselloverde.com	2227-0339 / 8792-2394	E	D	E							X	X	X	X	X			
2	EMPRESA SUPERVISORA Y CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE, S. DE R.L. (ESCO)	EMIN OHLANDINO CARDONA SARMENTO	08019301760642	1526-1979-00070	16301579100765	emin_lm@yahoo.com	2643-3632 / 9754-4779 / 9950-1128	D	F	E								X						
3	PLANIFICACION, DISEÑO Y SUPERVISION DE PROYECTOS, S. DE R. L. DE C. V. (DPSUPERVISION, S. DE R.L. DE C.V.)	SCARLETH MARLIN COELLO ERAZO	08018009324561	0801-1972-04916	0801-1972-049164	dpsupervision2002@hotmail.com / coello_scarleth@gmail.com	2230-6870 / 3171-3229	B	D	D	E					E		X	X	X	X	X		

ZONAS DE INTERES

Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5
Atlántida	Copan	Comayagua	Choluteca	Gracias a Dios
Colon	Intibucá	El Paraíso	Valle	
Cortes	Lempira	Fco. Morazán		
Islas de la Bahía	Santa Bárbara	La Paz		
Yoro	Ocatepeque	Olancho		

PRECA-SEDECOAS-FHIS-PRONADERS-04-2019
CONSULTORES INDIVIDUALES PRECALIFICADOS

No.	CONSULTOR INDIVIDUAL	No. DE IDENTIDAD	RTN	CORREO ELECTRONICO	TELEFONOS	CLASIFICACION POR CATEGORIA						ZONAS DE INTERES										
						Hasta L. 3 millones																
						A	B	C	D	E	F	I	II	III	IV	V	VI	1	2	3	4	5
1	MARLON XAVIER LOPEZ GUEVARA	08011991011268	0801-1991-01126	mx.loques@gmail.com	3367-3619	C	B	D									X	X	X	X	X	
2	GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ PAVON	05061953008107	0506-1953-00810	g7gonza@cablecolor.hn	2234-3770 / 9991-9375	B		B											X			
3	HECTOR JAVIER FLORES GOMEZ	08011970039910	0801-1970-03991	hflores_gomez@hotmail.com / incodihh@hotmail.com	2551-2689 / 9992-2617	D	D	D									X	X	X	X	X	
4	JAIME RICARDO MORALES HERRERA	06011982013126	0601-1982-01312	rmoralescp@yahoo.com / ricardo.morales26@yahoo.com	2782-4994 / 3252-9090 / 9913-6370	B	B	B	B			B							X	X		
5	SCARLETH MARILIN COELLO ERAZO	08011972049164	0801-1972-04916	dpsupervision2002@hotmail.com / coello.scarleth@gmail.com	2230-6870 / 3171-3229	B	B	B	B										X	X	X	X
6	MIRTA LILIANA DIAZ SALGADO	08011954038365	0801-1954-03836	mirtallianadiaz@yahoo.com	2239-5685 / 9454-6959	A	A	A	A	C							X	X	X	X	X	
7	FRANCISCO EDGARDO MORAZAN MENDEZ	07061989000618	0706-1989-00061	morazan_mendez@hotmail.com	2246-1445 / 3389-6179			D				D					X	X	X	X	X	

ZONAS DE INTERES

Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5
Atlántida	Copan	Comayagua	Choluteca	Gracias a Dios
Colon	Intibucá	El Paraíso	Valle	
Cortes	Lempira	Fco. Morazán		
Islas de la Bahía	Santa Bárbara	La Paz		
Yoro	Ocotepeque	Olancho		

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Boulevard Juan Pablo Segundo, Avenida Corea, Entrada principal frente al restaurante Hacienda Real (Torre II)
Tegucigalpa, Honduras.

PRECA-SEDECOAS-FHIS-PRONADERS-05-2019
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG'S) PRECALIFICADAS

No.	ONG	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ONG	RUTN DE LA ONG	No. DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	CORREO ELECTRONICO	NUMERO TELEFONICO	CLASIFICACION POR CATEGORIA						ZONAS DE INTERES					
							Mas de L. 10 millones											
							I	II	III	IV	V	VI	1	2	3	4	5	
1	ASOCIACION CONSTRUYENDO VIVIMOS MEJOR (ASOCDVIME)	UBALDO ANTONIO ZAYALA GIRON	08019016860351	0801-1991-18017	asocovime2017@hotmail.com / uazg_137@hotmail.com	2243-2351 / 9912-1297	A							X	X	X	X	X
2	ASOCIACION HERMANDAD FRATERNIA SOLIDARIA (HFS)	JORGE LUIS LARA MARADIAGA	08019017925990	0801-1984-10927	proyectos@hfs.com / abelescazarbarbera@gmail.com	2223-4350 / 9970-3973						C	X	X	X	X	X	
3	ASOCIACION CONSTRUYAMOS UN MUNDO MEJOR	JUAN RAMON HERNANDEZ VEGA	08019014630778	1807-1984-05083	acmnpresidencia@gmail.com / jrvega19@hotmail.com	2205-5540 / 9926-6688	B	B	B	C			X	X	X	X	X	
4	AGUA PARA EL PUEBLO	JOSE JACOBO NUÑEZ VASQUEZ	08019003248118	1324-1949-00052	aguaparaelpueblo@aphonduras.org / jacoboa@aphonduras.org	2232-6558 / 2283-0581 / 3354-5012	B	B					X	X	X	X	X	

ZONAS DE INTERES

Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5
Atlántida	Copan	Comayagua	Choluteca	Gracias a Dios
Colon	Intibucá	El Paraíso	Valle	
Cortes	Lempira	Fco. Morazán		
Islas de la Bahía	Santa Bárbara	La Paz		
Yoro	Ocatepeque	Olancho		

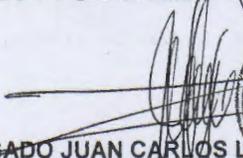
Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Boulevard Juan Pablo Segundo, Avenida Corea, Entrada principal frente al restaurante Hacienda Real (Torre II)
Teguicgalpa, Honduras.

SEGUNDO: Inscribir a las Organizaciones No Gubernamentales. (ONG'S) siempre y cuando cumplan con la documentación requerida en la ficha de Contratistas y Proveedores en el Banco de Ejecutores de IDECOAS.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución Ejecutiva a todas las partes involucradas para los efectos legales y administrativos correspondiente.- **Y MANDA:** 1.- Se notifique la presente Resolución a las Empresas Constructoras o Asociaciones de Empresas Constructoras, Contratistas Individuales, Firms Consultoras o Asociaciones de Firms Consultoras, Consultores Individuales, Organizaciones no Gubernamentales ONG'S, precalificados y no precalificados de los resultados emitidos por la Comisión Evaluadora del Proceso de Precalificación-SEDECOAS/FHIS/PRONADERS 2019; 2.- Que la Dirección de Contrataciones a través de la Unidad de Licitaciones, proceda a publicar en el portal de HonduCompras la **RESOLUCIÓN SEDECOAS No. 02-2020**; 2.- Así mismo se remita Certificación Intgra de la presente Resolución a la Unidad de Transparencia del SEDECOAS/FHIS/PRONADERS.- **CUMPLASE.-**



ING. NELSON JAVIER MÁRQUEZ FÚCEDA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO,
AGUA Y SANEAMIENTO. (SEDECOAS)



ABOGADO JUAN CARLOS LÓPEZ ORELLANA
SECRETARIO GENERAL
DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO
COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO. (SEDECOAS)